



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.3. Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

*ORDEN EEI/200/2022, de 9 de marzo, por la que se resuelve el concurso escolar convocado por Orden EEI/1058/2021, de 16 de septiembre, por la que se convoca, para el año 2021, concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.*

Por Orden EEI/1058/2021, de 16 de septiembre se convoca para el año 2021, concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Examinados los trabajos presentados y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, en su reunión del 22 de febrero de 2022, conforme se establece en el apartado noveno, punto 2 de la citada orden,

#### RESUELVO

*Primero.*– Conceder los premios previstos en la Orden EEI/1058/2021, de 16 de septiembre, por la que se convoca, para el año 2021, concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, a los siguientes trabajos:

**\* CATEGORÍA A: Alumnado matriculado en Educación Primaria.**

**COLEGIO MARISTA SAN JOSÉ - LEÓN**, Reproducción multimedia «PREVENCIÓN, SERÁ NUESTRA SALVACIÓN».

**\* CATEGORÍA B: Alumnado matriculado en ESO, F.P. Básica y F.P. grado medio.**

**CENTRO DIDÁCTICO, S.L. VALLADOLID**, Reproducción multimedia «NO IGNORES EL PELIGRO».

**\* CATEGORÍA C: Alumnado matriculado en Bachillerato.**

**I.E.S. JUANA I DE CASTILLA - TORDESILLAS - VALLADOLID**, Reproducción multimedia. «PASAPALABRA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES».

**\* CATEGORÍA D: Alumnado matriculado en F.P. Grado Superior y Enseñanzas Especializadas.**

**IES RAMÓN Y CAJAL - VALLADOLID**, Figura 3D, «CON LA ESPALDA TRABAJA SEGURO, TRABAJA FELIZ».

**\* CATEGORÍA E: Mejor trabajo de los centros rurales agrupados.**

No han presentado solicitudes.

*Segundo.*– En las categorías a), b), c) y d) los premios consistirán para cada alumno/a, ya individualmente o como miembro del grupo que hubiera realizado el trabajo premiado, en la entrega de una tablet y para cada centro docente en el que se haya realizado el trabajo premiado, un ordenador portátil.

*Tercero.*– Los trabajos ganadores se expondrán, con carácter permanente, en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 9 de marzo de 2022.

*El Titular de la Consejería  
de Empleo e Industria,*

P.S. (Acuerdo 19/2021, de 20 de diciembre,  
del Presidente de la Junta de Castilla y León),  
El Consejero de Economía y Hacienda  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO